

BOLETIN  OFICIAL  
 365 DEL  
 MINISTERIO DEL AIRE



Gobierno de la Nación

MINISTERIO DEL EJÉRCITO

DECRETO de 18 de diciembre de 1953 por el que se concede la Gran Cruz de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo al General de Brigada de Aviación don Andrés Grima Alvarez.

En consideración a lo solicitado por el General de Brigada de Aviación don Andrés Grima Alvarez, y

de conformidad con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la referida Orden, con antigüedad del día treinta de enero del corriente año, fecha en que cumplió las condiciones reglamentarias.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a dieciocho de diciembre de mil novecientos cincuenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,  
 AGUSTIN MUNOZ GRANDES

(Del "D. O. del Ministerio del Ejército" núm. 293.)

ORDENES  
 MINISTERIO DEL AIRE

SUBSECRETARIA

SECRETARIA

JUSTICIA

A fin de alcanzar la necesaria unidad en la interpretación de lo dispuesto en el Decreto de 26 de mayo de 1945 y Ley de 18 de diciembre de 1946, sobre conmutación de penas, se estima necesario introducir algunas modificaciones que amplien el contenido y alcance de la Orden de 25 de febrero de 1947, por lo que este Ministerio ha resuelto lo siguiente:

1.º Los sentenciados por delitos derivados de la rebelión marxista,

a quienes hayan sido aplicadas las normas anejas a la Orden de 25 de enero de 1940 por los Consejos de Guerra o por las Autoridades judiciales en trámite de aprobación de sentencia, o se les hubiere hecho la remisión o examen de pena, con arreglo a disposiciones que excluyan de los efectos de la conmutación el posible reingreso en los Cuerpos a que aquéllos pertenecieron, podrán solicitar el nuevo examen de pena por si de éste se dedujesen otras situaciones o ventajas.

2.º Las instancias de los que se estimen comprendidos en el artículo anterior se elevarán a este Ministerio (Asesoría General), consignando cuantos datos se expresan en el número 1.º de la Orden de 25 de febrero de 1947.

3.º Las referidas instancias serán dictaminadas por la Asesoría General de este Ministerio a la vista de los sumarios y demás comproba-

ciones necesarias, sometiendo a resolución superior la propuesta que corresponda.

Madrid, 31 de diciembre de 1953.

G. GALLARZA

DIRECCION GENERAL  
 DE PERSONAL

RECOMPENSAS

Distintivo de Educación Física.

Se autoriza a usar sobre el uniforme el distintivo de Profesor de Educación Física creado por Orden Circular de 24 de abril de 1948 ("D. O." núm. 94) y en la forma que dispone esta Orden al Teniente del Arma de Aviación (S. T.) don José Luis Abajo Grijalvo, con destino en la Escuela Militar de Paracaidistas, por hallarse en posesión del título correspondiente.

Madrid, 4 de enero de 1954.

G. GALLARZA

**Orden Mehdauia.**

Se autoriza al Cabo primero, Mecánico Motorista de Avión, Edistio Miragaya Blanco, con destino en el Segundo Grupo de Fuerzas Aéreas, para usar sobre el uniforme la insignia de bronce de la Orden Mehdauia, de la que se halla en posesión, en la forma que para las del grupo f) establece el capítulo V del Reglamento de Uniformidad de este Ejército, aprobado por Decreto de 15 de noviembre de 1946 (BOLETIN OFICIAL DEL MINISTERIO DEL AIRE núm. 145).

Madrid, 4 de enero de 1954.

G. GALLARZA

**BAJAS**

Por haber fallecido en las fechas que se indican, causan baja en este Ejército el Jefe y Oficiales del Arma de Aviación y Agregado a este Ejército que a continuación se relacionan:

Comandante (S. T.) don Fernando Martín Guerra, a las órdenes del Ministro, fallecido el día 20 de diciembre de 1953.

Teniente (S. T.) don Jorge Fernández Gisbert, del Estado Mayor de la Zona Aérea de Baleares, fallecido en accidente de Aviación el día 28 de noviembre de 1953.

Teniente (S. V.) don Alvaro Queipo de Llano Acuña, del Tercer Grupo de Fuerzas Aéreas, fallecido el día 29 de noviembre de 1953.

Capitán de Caballería, "Retirado extraordinario", don Ramón Subirón Serón, Agregado a este Ejército, con destino en el Estado Mayor de la Región Aérea Pirenaica, fallecido el día 15 de diciembre de 1953.

Madrid, 31 de diciembre de 1953.

G. GALLARZA

Por haber fallecido el día 3 de diciembre de 1953, a consecuencia de las heridas recibidas en accidente de aviación, causa baja en este Ejército el Ayudante de primera de Ingenieros Aeronáuticos don Manuel Martínez Angelina, de la Base Aérea de El Coper.

Madrid, 31 de diciembre de 1953.

G. GALLARZA

**DESTINOS**

Pasa destinado al Alto Estado Mayor el Coronel del Arma de Aviación (S. V.) don Luis Bengoechea Bahamonde, de en comisión a las

órdenes del General Jefe de la Región Aérea Central.

Madrid, 2 de enero de 1954.

G. GALLARZA

Nombro Jefe de la Agrupación de Tropas núm. 8 y Ordenador de Pagos de la Mayoría de la Zona Aérea de Marruecos al Teniente Coronel del Arma de Aviación (S. T.) don Manuel Martín García, actualmente en comisión a las órdenes del General Jefe de dicha Zona Aérea.

Madrid, 31 de diciembre de 1953.

G. GALLARZA

Queda en comisión en la Dirección General de Industria y Material el Teniente Coronel del Cuerpo de Ingenieros Aeronáuticos don Pedro Martínez Zorrilla San Martín, cesando en situación de "Disponible forzoso" en la Región Aérea Pirenaica.

Madrid, 31 de diciembre de 1953.

G. GALLARZA

**BAJAS**

Ingresado en la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles, por Orden de la Presidencia del Gobierno de 9 de diciembre de 1953 ("B. O. del Estado" núm. 348), con la situación de "Reemplazo voluntario", el Sargento Conductor don Alejandro Rico Gómez, destinado en comisión en los Servicios Regionales de la Región Aérea Atlántica, causa baja en este Ejército, pasando a formar parte de la Escala de Complemento, fijando su residencia en Campomanes (Asturias).

Nota.—Para el percibo de haberes de este personal, se tendrá en cuenta lo dispuesto en la Orden de 10 de septiembre de 1953 (BOLETIN OFICIAL DEL MINISTERIO DEL AIRE núm. 102), sobre el ingreso en la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles de distintos Suboficiales de este Ejército.

Madrid, 4 de enero de 1954.

G. GALLARZA

Causa baja en este Ejército, pasando a formar parte de la Escala de Complemento de su especialidad, en situación de "Licenciado", de conformidad con lo dispuesto en el artículo 9.º de la Orden de 14 de enero de 1941 (B. O. DEL MINISTERIO DEL AIRE núm. 8), el personal relacionado a continuación:

*Mecánicos Motoristas de Avión.*

Cabo primero Maximiliano Sánchez Sánchez, de la Base Aérea de Alcalá de Henares.

*Montadores Electricistas de Avión.*

Cabo Antonio Martín Ortín, de la Base Aérea de Valenzuela.

*Radiotelegrafistas.*

Cabo Alfredo García Espantaleón, como Fuerza sin haber en el Segundo Escuadrón de Transmisiones.

*Mecánicos Conductores.*

Cabo José Andréu Andréu, de la Primera Agrupación de Automovilismo.

*Conductores.*

Cabo primero Vicente Pérez Verdasco, de la Primera Agrupación de Automovilismo.

Madrid, 31 de diciembre de 1953.

G. GALLARZA

Causa baja en este Ejército, a petición propia, el soldado de primera Conductor Nicanor González González, de la Primera Agrupación de Automovilismo.

Madrid, 4 de enero de 1954.

G. GALLARZA

**DESTINOS**

Como resultado del concurso anunciado por Orden de fecha 20 de noviembre último (B. O. DEL MINISTERIO DEL AIRE núm. 132), pasa destinado a la Jefatura del Servicio de Combustibles, con carácter voluntario, el Sargento del Arma de Aviación (S. T.) don Salvador Sánchez Cantalejo, de la Base Aérea de Alcalá de Henares.

Madrid, 4 de enero de 1954.

G. GALLARZA

**RETIROS**

Por haber cumplido la edad reglamentaria, pasa a situación de "Retirado" el Brigada del Arma de Aviación (S. T.) don Miguel Fernández Bermúdez, de la Escuela Superior del Vuelo, debiendo hacersele por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 4 de enero de 1954.

G. GALLARZA



**PERSONAL CIVIL****ASCENSOS**

Por tener cumplidas las condiciones reglamentarias y existir vacante, se asciende a las categorías que se citan al personal de la Escala de Auxiliares Administrativos que a continuación se relaciona:

A Auxiliar Mayor de tercera clase, con el sueldo anual de 10.080 pesetas, doña Luisa María Heiszman Pérez y doña Purificación Cáceres Ibáñez, confirmandoles en su actual situación de "Excedentes" voluntarios, y don Agustín Rubio Caro.

A Auxiliar de primera clase, con el sueldo anual de 8.400 pesetas, doña Paula López de la Manzanara Sánchez Rey.

Estos ascensos se entenderán conferidos a todos los efectos con antigüedad de 23 de diciembre último.

Madrid, 4 de enero de 1954.

G. GALLARZA

**DESTINOS**

Pasa a prestar sus servicios al Estado Mayor del Aire el Traductor de tercera clase don Julio López Morales.

Madrid, 4 de enero de 1954.

G. GALLARZA

**INTENDENCIA CENTRAL****REGLAMENTO DE REVISTA ADMINISTRATIVA**

**ORDEN circular de 30 de diciembre de 1953 sobre modificación del artículo 34 del Reglamento de Revista Administrativa.**

Por convenir así al mejor Servicio, y teniendo en cuenta la experiencia de la práctica, se resuelve que el artículo 34 del Reglamento

de Revista Administrativa de este Ejército del Aire, publicado en el "Boletín Oficial del Estado" número 329, de 24 de noviembre de 1940, quede redactado en la forma siguiente:

Artículo 34. Los extractos de revista se formarán por las Unidades Administrativas en el número de cuatro ejemplares, que se destinarán: uno, para justificación del mandamiento de pago que llevará originales todos los justificantes de las reclamaciones y tres copias con las de dichos justificantes; uno, para la Ordenación Central de Pagos del Ministerio; otro, para la Sección de Intervención, y el otro, para la entidad que formula el extracto.

Madrid, 30 de diciembre de 1953.

G. GALLARZA

**Disposiciones de otros Ministerios****PRESIDENCIA DEL GOBIERNO**

**ORDEN de 24 de diciembre de 1953 por la que se nombra representante del Ministerio del Aire en el Comité Directivo del Centro de Estudios Técnicos de Materiales Especiales, dependiente del Instituto Nacional de Industria, al Coronel don José Gomá Orduña.**

Excmos. Sres.: De acuerdo con lo prevenido en el artículo 3.º del Decreto reservado fecha 17 de diciembre de 1949, esta Presidencia

del Gobierno ha dispuesto que el Excmo. Sr. General don José Martín-Montalvo y Gurrea cese en el cargo de representante del Ministerio del Aire en el Comité Directivo del Centro de Estudios Técnicos de Materiales Especiales, dependiente del Instituto Nacional de Industria, debiendo sustituirle en la indicada representación, conforme a la propuesta formulada al efecto, don José Gomá Orduña, Coronel Jefe del Servicio de Armamento del Ejército del Aire, agradeciendo al primero de dichos señores la valiosa colaboración pres-

tada en el desempeño de aquella misión.

Lo digo a VV. EE. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 24 de diciembre de 1953.

CARRERO

Excmos. Sres. Ministro del Aire, General Jefe del Alto Estado Mayor y Presidente del Instituto Nacional de Industria.

(Del "B. O. del Estado" número 363.)

GRAFICAS HUERFANOS EJERCITO DEL AIRE

**ANUNCIOS OFICIALES****MAESTRANZA AEREA DE CANARIAS****DELEGACION REGIONAL JUNTA LIQUIDADORA DE MATERIAL NO APTO****SUBASTA**

Se celebrará el día 20 del próximo mes de enero, a las once horas, comprendiendo material de diversos vehículos.

Lotes rebajados en un 50 por 100 de los indicados subasta anterior.

El material podrá ser examinado de diez a doce de la mañana.

Los pliegos de condiciones técnicas y legales, así como el modelo de proposición, se encuentran expuestos en el tablón de anuncios de esta Maestranza (Simón Bolívar, 2).

El importe de los anuncios a cargo adjudicatarios.

Las Palmas de Gran Canaria, 28 de diciembre de 1953.—El Capitán Secretario.

# PATRONATO DE CASAS DEL RAMO DEL AIRE

## CONCURSO PARA LA ADJUDICACION DE OBRAS

Se saca a concurso la urbanización y servicios de la barriada de viviendas protegidas que se construye en Agoncillo (Logroño). La obra concursada comprende: red de abastecimiento de aguas, red de alcantarillado y urbanización viaria.

El presupuesto de concurso, que comprende la ejecución material neta, las cargas computables para beneficios y honorarios y el beneficio industrial del 15 por 100 sobre estas dos partidas, asciende a pesetas 2.615.573,81.

Los tres proyectos parciales, con sus planos, memorias, mediciones, presupuestos, pliegos de condiciones técnicas y legales, y el pliego general de condiciones económico-legales, se hallarán a disposición de los licitadores, durante los días y horas hábiles de oficina, en la Gerencia del Patronato de Casas del Ramo del Aire (calle de Romero Robledo, núm. 2, Madrid) y en la Delegación Local del mismo en Logroño (Base Aérea de Agoncillo).

Las ofertas se admitirán en la Gerencia del Patronato hasta las doce horas del día 28 del actual. El Tribunal del concurso se reunirá, para proceder a su apertura en el local citado, al siguiente día 29 de enero, a las once horas. Dicho Tribunal propondrá la adjudicación provisional que estime procedente al Consejo Directivo del Patronato, el cual podrá elevarla a definitiva, modificarla o declarar desierto el concurso.

Para tomar parte en este concurso deberá constituirse en la Caja General de Depósitos del Ministerio de Hacienda, o en alguna de sus Sucursales, y a disposición de la Gerencia del Patronato de Casas del Ramo del Aire, una fianza provisional en metálico o valores del Estado, por la cantidad de pesetas 44.234.

Los licitadores presentarán sus ofertas en dos pliegos cerrados y lacrados, con indicación exterior del contenido de cada uno y del remitente. El primer pliego contendrá exclusivamente la propuesta económica para la ejecución de la obra, referida precisamente a las cifras del presupuesto de concurso consignadas en la condición número 18 del pliego general, así como al plazo o plazos en que el licitador se comprometa a ejecutar cada uno de los tres proyectos parciales; pudiendo hacer también referencia a sus posibilidades para la obtención, suministro o transporte de materiales. El segundo pliego contendrá la documentación personal o social del licitador, y sus referencias técnicas, económicas y bancarias, con la extensión y el pormenor previstos en el pliego general de condiciones, a discreción del licitador.

El adjudicatario quedará obligado a constituir, en el plazo de quince días, y en la misma forma y condiciones señaladas para la provisional, una fianza definitiva por un importe de pesetas 88.468, sin perjuicio de la complementaria que la Ley señala para las bajas superiores al 10 por 100.

En el plazo de un mes, desde la adjudicación definitiva, el adjudicatario habrá de otorgar la correspondiente escritura de contrata, so pena de incurrir en la responsabilidad que señala el artículo 53 de la Ley de Contabilidad.

Todos los gastos del contrato y del concurso, honorarios notariales, anuncios e impuestos que legalmente se devenguen, serán de cuenta del adjudicatario, y únicamente habrá de abonarlos el Patronato en el caso de quedar desierto el concurso.

Madrid, 2 de enero de 1954.

El Coronel Gerente,  
RICARDO MUNAIZ

---

**JUNTA LIQUIDADORA DE MATERIAL NO APTO PARA EL MINISTERIO DEL AIRE**

**DELEGACION EN LA 4.ª REGION AEREA**

**MAESTRANZA DE LOGROÑO**

### SUBASTAS

Se celebrarán los días 20 del próximo mes de enero, a las dieciséis horas, en la Maestranza de Logroño, y 21 y 28 de igual mes, a las diecisiete horas, en la Factoría Sanjurjo (Zaragoza), de material de avión, motores, hélices, vehículos y diverso.

Informes de la Junta Liquidadora del Ministerio del Aire, Factoría Sanjurjo (Zaragoza) y Maestranza Aérea de Logroño:

Gastos de publicidad a cargo de los adjudicatarios.

Agoncillo, 31 de diciembre de 1953.—El Capitán Secretario.